



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**

**LPLSC 133/2021 (1RA. VUELTA)**

**“HERRAMIENTAS MENORES”**



De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **33 30-30-38-08**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia **No. 133/2021 (1RA. VUELTA)** para la Adquisición/Contratación de **“HERRAMIENTAS MENORES”**, que se llevará a cabo con recursos **Ingresos Propios del museo, Ingresos Propios Económicas de Ejercicios Anteriores y Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

“BASES o CONVOCATORIA”	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CONVOCANTE”	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
“DOMICILIO”	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
“ÓRGANO DE CONTROL”	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta baja).
“POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS”	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
“PROCESO”	<b>Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 133/2021 (1RA. VUELTA) para la Adquisición/Contratación de “HERRAMIENTAS MENORES”.</b>
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
“PROVEEDOR ó CONTRATISTA”	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE”.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" /" BASES"	24 de noviembre del 2021	A partir de las 12:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco.
Recepción de preguntas	29 de noviembre del 2021	Hasta las 10:40 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO" o por correo electrónico: <a href="mailto:francisco.castellanos@difjalisco.gob.mx">francisco.castellanos@difjalisco.gob.mx</a>
Junta Aclaratoria	30 de noviembre del 2021	A las 10:40 horas	No presencial
Muestras Físicas	N/A	N/A	N/A
Presentación y Apertura de propuestas.	01 de diciembre del 2021	A las 10:40 horas	En el departamento de compras del Domicilio.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	03 de diciembre del 2021 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A las 10:40 horas	En el departamento de compras del Domicilio. y/o página de transparencia de DIF Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY y por el 97 fracción III del REGLAMENTO, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

### 1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los "bienes y/o servicios" objeto de este proceso deberán ser entregados en el domicilio de la CONVOCANTE, **ubicado en Juan Tablada # 1281, Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, el proveedor tendrá 10 días naturales para entregar el material, a partir de la notificación de la orden de compra.**

**La transportación** de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

### 2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.

### 3. JUNTA ACLARATORIA.

La junta se llevará a cabo a las **10:40 horas** del día **30 de noviembre de 2021**, en la “UNICECO” ubicada en el 1er piso del “DOMICILIO”, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **(Anexo 3)**, firmado por el “LICITANTE” o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **10:40 horas** del día **29 de noviembre de 2021**, en la “UNICECO” ubicada en el 1er piso del “DOMICILIO” y al correo [francisco.castellanos@difjalisco.gob.mx](mailto:francisco.castellanos@difjalisco.gob.mx) en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del “LICITANTE”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” el derecho a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

### 5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

- a) Los “LICITANTES” entregarán **UN sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso.** **La persona que presente el sobre cerrado deberá acreditarse mediante una carta del “ LICITANTE” o con una**

identificación de la empresa, Esto, con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 59**, de la “LEY”.

- b) Deberán dirigirse a la “**CONVOCANTE**”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (**NO MANUSCRITOS**); preferentemente elaboradas en papel membretado del “**LICITANTE**” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “**LICITANTE**” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “**LICITANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los “**LICITANTES**” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, (**No deberá llevar monto**).
- i) **La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta **no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo**.
- j) El “**PARTICIPANTE**” **deberá presentar de manera obligatoria**, en los términos del formato establecido como **Anexo 12** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 12, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

- k) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- l) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “**CONVOCANTE**” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

**Documento no Obligatorio:**

- m) Si cuenta con el **RUPC** deberá presentar copia vigente del mismo.
  1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar,
  2. Formato de alta con sello de recibido del padrón interno de la **UNICECO**.

## **6. DESARROLLO DEL PROCESO.**

### **6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Este acto se llevará a cabo a las **10:40 horas** del día **01 de diciembre de 2021**, en la “**UNICECO**”, ubicada en el **1er piso** de “**EL DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”.

#### **Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.**

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”.
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto** de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” (Anexo 8).**
- c) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY”.
- d) Es requisito que los licitantes entreguen dentro del sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la “LEY”**. Esto, con fundamento en lo previsto por el **artículo 59, fracción VIII, de la “LEY”**. (**Anexo 11** Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “**LICITANTES**”, así como la celebración de acuerdos colusorios. **Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY”**. (**Anexo 9**)

- e) Original de la oferta económica conforme al (anexo 6)
- f) Declaración de aportación cinco al millar (anexo12)
- g) Documento no obligatorio:
- h) Documento constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con el Anexo 10. De conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley.

**NOTA:** Para aquellos “LICITANTES” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “LEY”, así como en los numerales 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161 del “REGLAMENTO”, no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

## 6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los “LICITANTES” o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. **Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.**
- b) En el momento en que se indique, ingresarán los “LICITANTES” a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los “LICITANTES” registrados entregarán **el sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; **Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la “UNICECO” y del “ÓRGANO DE CONTROL”. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la “LEY”. y por el artículo 67 del “REGLAMENTO”.**

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “CONVOCATORIA”.

El “ÁREA REQUIRENTE” tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la “CONVOCANTE” para emitir su fallo.

## 6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:40 horas** del día **03 de diciembre de 2021**, en la Oficina del “UNICECO”, ubicada en “EL DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”.



#### 6.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. **Esto con fundamento en el Artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la “LEY”.**

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis y constancia de los actos.

#### 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la “LEY” y por el artículo 69 del “REGLAMENTO”, se señala a los Licitantes, **las partidas objeto del presente proceso serán adjudicadas de manera independiente e indivisible, al o los licitantes cuya propuesta resulte ganadora en la presente Licitación.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el “LICITANTE”, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “CONVOCANTE” podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la “CONVOCANTE”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE” y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los **bienes y/o servicios** ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

*Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:*

*I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;*

*II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;*

*III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y*

*IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la “Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”.*

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la Ley de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 133/2021 (1RA. VUELTA) de “HERRAMIENTAS MENORES”



*Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los **artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la “LEY” y lo señalado en los artículos 97 fracción V, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del “REGLAMENTO” de la Ley.**

## **8. MOTIVOS DE “DESECHAMIENTO”.-**

La **“CONVOCANTE”** desechará parcial o totalmente alguna(s) **“PROPUESTA”S** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los **artículos 52 y 59, fracción XIV, de la “LEY”**.
- b) En los casos de aquellos **“PROVEEDORES”** que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa **“CONVOCANTE”** les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo **señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”**.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. **En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”**.
- d) Los **“PROVEEDORES”** que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. **conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”**.
- e) Los **“LICITANTES”** o **“PROVEEDORES”** que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la **“CONVOCANTE”**, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. **De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”**.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“LICITANTES”**.
- g) Cuando se compruebe de que algún **“LICITANTE”** **ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos** de los **“trabajos”,** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la “LEY”**.
- h) Si se comprueba que al **“LICITANTE”**, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **“PROCESO”**.
- i) Cuando la **“CONVOCANTE”** tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“LICITANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.

- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“LICITANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el **“LICITANTE”** presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente **“PROCESO”**.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes **“BASES”**, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los **“bienes y/o servicios”**. **Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la “LEY”**.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la **“CONVOCANTE”** conforme a las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- o) Si el **“LICITANTE”** establece contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. **En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la “LEY”**.
- p) En caso de que determinado **“LICITANTE”** se encuentre inhabilitado por el **“RUPC”** o el **Padrón de PROVEEDORES** del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente **“PROCESO”**.
- q) Si el **“LICITANTE”** cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente **“PROCESO”**.
- r) Si la Propuesta Técnica presentada por el **“LICITANTE”** en el **Anexo 5**, incluya montos.
- s) Para dar cumplimiento en el **Artículo 52 fracción XII**, de la ley antes mencionada, el **LICITANTE**, deberá acreditar que su actividad o giro empresarial, esté debidamente relacionado con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.

## 9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La **“CONVOCANTE”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Si a criterio de la **“CONVOCANTE”** ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.

- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **mínimo de dos propuestas** susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. **Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la “LEY”. y lo previsto en el artículo 97 fracción II del “REGLAMENTO” de la Ley.**
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**. **De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, **conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.**
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a **“LICITANTE”** alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este **“PROCESO”**.

## 10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **“CONVOCANTE”** podrá suspender parcial o totalmente el presente **“PROCESO”**:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“LICITANTES”** para presentar sus ofertas de los **“bienes y/o servicios”** objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **“CONVOCANTE”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **“LICITANTE”S**.

## 11. CANCELACIÓN DEL PROCESO. -

La **“CONVOCANTE”** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza agostor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las **“BASES”** del presente **“PROCESO”** exceden a las especificaciones de los **“bienes y/o servicios”** que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**

- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad. **Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.**
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

## 12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 doce meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. **Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado**

**2., de la Ley.**

Los “PROVEEDORES” otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **(Anexo 7)**. **Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.**

## 13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos m.n.), y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar a la **“CONVOCANTE”**, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de noviembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **“CONVOCANTE”**.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Deberá presentar copia vigente del registro **RUPC**.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, **a más tardar al 16º día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo. El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la “LEY”** y a lo que disponga y especifique el **“REGLAMENTO”**.

Sí por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“CONVOCANTE”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **“LICITANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. **Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la “LEY”**.

#### 14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente “PROCESO”.

#### 15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la “CONVOCANTE”, y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

- A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la “CONVOCANTE”.

#### 16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La “CONVOCANTE” analizará la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

#### 17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las “BASES” del presente “PROCESO”, la “CONVOCANTE” podrá rechazar los “bienes”.

Se entiende como no entregados los “bienes o servicios” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”, aplicándose las sanciones establecidas en las “BASES” del presente “PROCESO”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (**Solo en caso de bienes**).

#### 18. SANCIONES.

18.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el



plazo máximo de la pena convencional estipulada.

- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- f) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- g) Cuando el **“PROVEEDOR”** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el **“PROVEEDOR”** no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- i) En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”** y su **“REGLAMENTO”**.

**Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:**

- A) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **“PROVEEDOR”** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **“CONVOCANTE”** procederá a notificar al **“PROVEEDOR”** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **“CONVOCANTE”**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **“PROVEEDOR”** haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales a



En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR** a la **“CONVOCANTE”** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

## 18.2. Penas Convencionales.

### 18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la **“CONVOCANTE”**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el **“PROVEEDOR”**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los **“bienes o servicios”** que **no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la <b>“CONVOCANTE”</b> .	

La **“CONVOCANTE”** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el **“PROVEEDOR”** cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el **“PROVEEDOR”** deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**, y cuya determinación deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- Cuando se determine por la **“CONVOCANTE”**, la procedencia de la pena convencional, se



otorgará al **“PROVEEDOR”** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### **19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **“CONVOCANTE”**.

#### **20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la **“CONVOCANTE”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### **21. RELACIONES LABORALES.**

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**.

#### **22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

Los **“PROVEEDORES”** serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. **Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “LEY”**.

#### **23. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero, Capítulo IV** de la **“LEY”** y al **Título Cuarto** del **“REGLAMENTO”**.

#### **24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **“LICITANTES”** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La **CONVOCANTE** levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **“CONVOCANTE”**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **“LICITANTES”** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **“PROCESO”** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; a **24 de noviembre** del 2021.

**ANEXO 1**  
**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE**  
**ESPECIFICACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**  
**LPLSC 133/2021 (1RA. VUELTA) "HERRAMIENTAS MENORES".**

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	6	PIEZA	TIJERA PARA RAMAS DE 27" 1/2 TIPO MEDIA LUNA TIJERA PARA RAMAS DE 27 1/2 PULGADAS, SON ÚTILES PARA ALCANZAR FOLLAJES ALTOS EN ÁRBOLES Y ARBUSTOS ELEVADOS O RAÍCES. CUENTA CON UNA CAPACIDAD DE CORTE DE 1 1/2 PULGADA, SUS MANGOS ERGONÓMICOS DE 21 PULGADAS ESTÁN FABRICADOS DE MADERA DE FRESNO PULIDA Y LIGERA QUE MEJORA EL AGARRE Y SOPORTE DURANTE EL USO. CUENTA CON HOJAS DE 4.6 MILÍMETROS FABRICADAS EN ACERO CON CASQUILLOS METÁLICOS LARGOS QUE DAN UNA FIRMEZA Y RESISTENCIA MAYOR. CUENTA CON TOPES PLÁSTICOS AMORTIGUADORES.
2	6	PIEZA	TIJERA PARA PODAR DE 2 MANOS DE 17"", ESPECIFICACIONES LONGITUD TOTAL: 17"" (43.1CM), LONGITUD DE CORTE: 7.3"" (18.5CM), ESPESOR DE HOJA: 4 MM, PESO: 951 G ,EMPAQUE: GRANEL ,USOS JARDINERÍA, HOJAS FABRICADAS EN ACERO, MANGOS TUBULARES CON CASQUILLO METÁLICO EN EL ÁREA DE ENSAMBLE , GRIP ANTIDERRAPANTE EN MANGOS PARA MAYOR CONFORT"
3	3	JUEGO	DESARMADOR "JUEGO MIXTO DE DESARMADORES DE CRUS Y PLANOS CÓDIGO: 14197 CLAVE: DTJ-14B JUEGO DE DESARMADORES, MANGO COMFORT GRIP, 14 PIEZAS, BLISTER • BARRAS HEXAGONALES FABRICADAS DE ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO • MANGOS COMFORT GRIP FABRICADOS DE POLIPROPILENO / TPR"
4	3	PIEZA	"FLEXOMETRO DE 5 METROS FLEXÓMETROS GRIPPER, RESISTENTES A IMPACTOS • CARCASA DE ABS Y CUBIERTA DE TPR RESISTENTES A IMPACTOS • CINTA IMPRESA POR AMBOS LADOS, RECUBIERTAS DE LACA PARA MÁXIMA DURACIÓN • NÚMEROS GRANDES DE FÁCIL LECTURA, GRADUACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL • GANCHO DOBLE QUE FACILITAN LA MEDICIÓN POR AMBOS LADOS • CON CORREA DE TELA (EXCEPTO FH-3M)"
5	4	PIEZA	"FLEXOMETRO DE 8 METROS FLEXÓMETROS GRIPPER, RESISTENTES A IMPACTOS • CARCASA DE ABS Y CUBIERTA DE TPR RESISTENTES A IMPACTOS • CINTA IMPRESA POR AMBOS LADOS, RECUBIERTAS DE LACA PARA MÁXIMA DURACIÓN • NÚMEROS GRANDES DE FÁCIL LECTURA, GRADUACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL • GANCHO DOBLE QUE FACILITAN LA MEDICIÓN POR AMBOS LADOS
6	4	PIEZA	"PINZA MECANICA GRANDE 8"", PINZAS DE CHOFER • FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO • ACABADO PULIDO PARA FÁCIL LIMPIEZA • MANGO DE PVC • 2 POSICIONES DE AJUSTE • PUNTA PLANA, MORDAZA CON ESTRIADO RECTO"
7	2	PIEZA	"PINZAS DE CORTE PINZAS DE ELECTRICISTA 8"", COMFORT GRIP • FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO, 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO • ACABADO NIQUELADO GRIS, 3X MÁS RESISTENTE A LA CORROSIÓN • MANGO ERGONÓMICO CON TOPES QUE EVITAN EL DESLIZAMIENTO DE LA MANO • AÍSLAN HASTA 1,000 VOLTS• CORTES PRECISOS"
8	4	PIEZA	PINZA DE PRESIÓN GRANDE 12", PINZAS DE PRESIÓN, MORDAZA RECTA • MORDAZAS RECTAS DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO, QUE MAXIMIZAN LOS PUNTOS DE CONTACTO EN LAS SUPERFICIES DE TRABAJO • MANGOS CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE

9	1	PIEZA	"PINZA DE PICO DE LORO CÓDIGO: 13068 CLAVE: PEX-10X. PINZAS DE EXTENSIÓN 10""", MANGO COMFORTGRIP • FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO, 2X MÁS RESISTENTE AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO • ACABADO NIQUELADO GRIS, 3X MÁS RESISTENTE A LA CORROSIÓN • MANGO ERGONÓMICO CON TOPES QUE EVITAN EL DESLIZAMIENTO DE LA MANO • 5 POSICIONES DE AJUSTE • AISLA HASTA 1,000 VOLTS"
10	2	PIEZA	"LLAVE STILSON 8"" LLAVES STILSON, • CUERPOS DE HIERRO MALEABLE • MORDAZAS AJUSTABLES FORJADAS EN ACERO AL CARBONO"
11	2	PIEZA	LLAVE STILSON 10", LLAVES STILSON, • CUERPOS DE HIERRO MALEABLE • MORDAZAS AJUSTABLES FORJADAS EN ACERO AL CARBONO
12	3	PIEZA	LLAVE STILSON 14", LLAVES STILSON, • CUERPOS DE HIERRO MALEABLE • MORDAZAS AJUSTABLES FORJADAS EN ACERO AL CARBONO
13	3	PIEZA	"LLAVE PERICA DE 10"" LLAVES AJUSTABLES (PERICOS) CROMADAS, • FORJADOS EN ACERO AL CARBONO • ACABADO CROMO QUE PROTEGE DE LA CORROSIÓN • MANGOS CON ORIFICIO PARA COLGAR"
14	2	PIEZA	LLAVE PERICA DE 12", LLAVES AJUSTABLES (PERICOS) CROMADAS, • FORJADOS EN ACERO AL CARBONO • ACABADO CROMO QUE PROTEGE DE LA CORROSIÓN • MANGOS CON ORIFICIO PARA COLGAR
15	3	PIEZA	SONDA PARA DESTAPAR DRENAJES MEDIANA CÓDIGO: 15149 CLAVE: DECAB-45 DESTAPACAÑOS BARRENO CON MANIVELA 1/4" X 15 FT • GUÍA DE ACERO AL CARBONO • PARA TUBERÍAS HASTA 2" (50 MM)
16	1	PIEZA	ARCO CON SEGUETA CÓDIGO: 10234 CLAVE: ATT-12 ARCO PROFESIONAL TUBULAR PARA SEGUETA 12"" • MANGO ERGONÓMICO INYECTADO EN ALUMINIO • ASA SECUNDARIA PARA MAYOR CONTROL • DOS POSICIONES DE SEGUETA: 0° Y 90° • SEGUETA 12"" (30 CM) BIMETÁLICA DE 18 DPP"
17	3	PIEZA	CALAFATEADORA CÓDIGO: 17558 PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO, REFORZADA • DOBLE VARILLA DE EMPUJE Y MEDICIÓN • MUELA ROBUSTA DE ACERO PARA ASEGURAR EL TRINQUETE"
18	1	PIEZA	"CÓDIGO: 101931 CLAVE: PICA-S PISTOLA CALAFATEADORA PARA SALCHICHA DE 600 ML • CUERPO Y MANERAL DE ALUMINIO • CUERPO TIPO BARRIL • PARA PRODUCTOS DE TODO TIPO DE VISCOSIDAD Y PARASELLADOR SALCHICHA"
19	1	PIEZA	"REMACHADORA POP CÓDIGO: 100333 CLAVE: REX-8 REMACHADORA PROFESIONAL 8""", • SISTEMA DE PRESIÓN AJUSTABLE PARA REMACHADO • BOQUILLAS DE CAMBIO RÁPIDO SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTA • MANGO ERGONÓMICO ANTIDERRAPANTE • FÁCIL MANTENIMIENTO"
20	1	PIEZA	"TIJERA PARA LÁMINA MEDIANA 8""", TIJERAS PARA HOJALATERO • FORJADAS EN ACERO AL CARBONO CON ACABADO SATINADO, EVITA LA OXIDACIÓN • RECTIFICADAS Y AFILADAS DE ALTA PRECISIÓN PARA CORTES MAS LIMPIOS • MANGOS DE VINIL ACOJINADO PARA MAYOR COMODIDAD • LUBRIQUE FRECUENTEMENTE"

21	2	PIEZA	CORTA TUBO GRANDE CÓDIGO: 12795 CLAVE: COT-30X CORTADOR TUBO DE COBRE, HASTA 1-1/8", CUCHILLA DE 20X6MM • CUCHILLAS DE ACERO DE ALTA ALEACIÓN • REMOVEDOR DE REBABAS • CUCHILLA ADICIONAL INCLUIDA EN LA PERILLA • CON PERILLA ERGONÓMICA • PARA CORTES LIMPIOS EN COBRE, LATÓN O ALUMINIO"
22	1	PIEZA	CORTA TUBO CHICO CÓDIGO: 12856 CLAVE: COT-32 CORTADOR DE TUBO DE COBRE, HASTA 1-1/4"(32 MM) • CUCHILLAS DE ACERO DE ALTA ALEACIÓN • REMOVEDOR RETRÁCTIL DE REBABAS • CUCHILLA ADICIONAL INCLUIDA EN LA PERILLA • PARA CORTES LIMPIOS EN COBRE Y ALUMINIO
23	1	PIEZA	BROCAS PARA CONCRETO 1/4, 5/16, 3/8, 5/8, 1/2 CÓDIGO: 20701 CLAVE: JBCP-5 JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO, 5 PIEZAS, • CUERPO FABRICADO EN ACERO AL CROMO QUE OFRECE MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE • PUNTAS (130°) DE CARBURO DE TUNGSTENO QUE BRINDA MAYOR DURACIÓN
24	1	PIEZA	"BROCAS ALTA VELOCIDAD PARA METAL 1/4, 5/16, 3/8, 5/8, 1/2, CÓDIGO: 11399 CLAVE: JBAV-10 JUEGO DE BROCAS DE ALTA VELOCIDAD, 10 PIEZAS • FABRICADAS EN ACERO M2, DE LARGA DURACIÓN CON FLAUTA EN ACABADO ÓXIDO NEGRO • BROCAS DE 1/8" A 1/4", CON PUNTA SPLIT POINT AUTOCENTRABLE PARA PERFORACIONES MÁS RÁPIDAS Y PRECISAS • ESTUCHE QUE PERMITE VER SU CONTENIDO • RECUBRIMIENTO DE COBALTO QUE PREVIENE EL DESGASTE POR FRICCIÓN Y CALOR • MEDIDAS MARCADAS EN CADA BROCA PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN"
25	2	PIEZA	BROCAS CIRCULAR SACA BOCADOS, CÓDIGO: 26037 CLAVE: KIT-14P JUEGO DE BROCASIERRAS DE ACERO AL CARBONO, 15 PZAS, • BROCASIERRA Y MANDRILES FABRICADOS DE ACERO AL CARBONO
26	1	PIEZA	BROCAS CIRCULAR SACA BOCADOS CÓDIGO: 15405 CLAVE: KITB-6 JUEGO DE BROCASIERRAS BIMETÁLICAS, 8 PIEZAS, • 10X MAYOR DURABILIDAD QUE LAS DE ACERO AL CARBONO • DIENTES DE ACERO ALTA VELOCIDAD • RANURA AMPLIA PARA REMOVER MATERIAL FÁCILMENTE • ESTUCHE CON BROCHES METÁLICOS
27	1	JUEGO	LLAVES ALLEN TORKS (ESTRELLA), CÓDIGO: 13647 CLAVE: TORX-9L JUEGO DE 9 LLAVES ALLEN TIPO TORX, LARGAS • FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE • LLAVES DE DOBLE POSICIÓN • ORGANIZADOR PLÁSTICO ABATIBLE, • LLAVES LARGAS QUE PERMITEN APLICAR MAYOR TORQUE Y ALCANZAR LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO"
28	1	JUEGO	LLAVES ALLEN MILIMÉTRICA Y ESTÁNDAR, CÓDIGO: 15572 CLAVE: ALL-25 JUEGO DE 25 LLAVES ALLEN STANDARD Y MILIMÉTRICAS C/ESTUCHE • ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS RESISTENTE AL DESGASTE • LLAVES DE DOBLE POSICIÓN • ORGANIZADOR PLÁSTICO ABATIBLE
29	2	JUEGO	DESARMADOR PUNTAS DESARMADOR PARA RELOJERO, CÓDIGO: 14163 CLAVE: JOY-43 JUEGO DESARMADORES DE JOYERO, PUNTA INTERCAMBIABLE, 42PZAS • PUNTAS FABRICADAS DE ACERO AL CROMO VANADIO, 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO • PORTA PUNTAS MAGNÉTICO • MANGO DE ALUMINIO • CABEZA GIRATORIA • PARA ELECTRÓNICA Y TRABAJOS DE PRECISIÓN • ESTUCHE ORGANIZADOR QUE FACILITA SU ALMACENAMIENTO
30	2	PIEZA	LIMA HOJA SURFORM CURVA CORTE REGULAR 10", CUCHILLA CONVEXA SEMICIRCULAR UTILIZADA PARA LA REMOCIÓN RÁPIDA DE MATERIAL Y LA CONFORMACIÓN DE SUPERFICIES CURVAS IDEAL PARA TRABAJAR CON FIBRA DE VIDRIO Y PARA ELIMINAR EL RELLENO, PUEDE USARSE COMO CUCHILLA DE REEMPLAZO EN LA LIMA PLANDA SURFORM 21

31	2	PIEZA	LIMAS MEDIA CAÑA CHICA Y MEDIANA 4", LIMA MEDIA CAÑA PARA LIMAR MATERIALES CUANDO ES NECESARIO EL DESBASTE RÁPIDO. PUEDEN SER USADAS EN SUPERFICIES CÓNCAVAS, CONVEXAS Y PLANAS. LA PUNTA ES AFILADA EN EL ANCHO. LA LIMA BASTARDA SE DESTINA AL DESBASTE DE MATERIALES DIVERSOS, LA LIMA DE DIENTES FINOS AL ACABADO DE ESTOS MATERIALES.
32	1	PIEZA	CORTAPERNOS CIZALLA GRANDE DE CALIDAD 24", CORTAPERNOS PROFESIONALES <ul style="list-style-type: none"> <li>• CUCHILLAS DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO FORJADAS Y TEMPLADAS, PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD</li> <li>• MANGOS TUBULARES CON EMPUÑADURAS DE TPR ANTIDERRAPANTE, PARA MAYOR CONTROL Y MENOR ESFUERZO</li> <li>• TORNILLOS EXCÉNTRICOS, PARA UN AJUSTE CORRECTO DE LAS CUCHILLAS</li> <li>• NO UTILICE ESTOS PRODUCTOS PARA CORTAR MEDIDAS MAYORES A LAS ESPECIFICADAS</li> </ul>
33	5	PIEZA	NAVAJA CÚTER PARA CORTAR TABLA ROCA, CÓDIGO: 16950 CLAVE: NM-6 NAVAJA MULTIUSOS 6"', INCLUYE 3 CUCHILLAS • MANGO ERGONÓMICO ANTIDERRAPANTE CON CAVIDAD PARA CORTAR FLEJE • BOTÓN QUE LIBERA FÁCILMENTE LA CUCHILLA"
34	1	PIEZA	NIVEL GOTA NIVEL CHICO 12" CON IMÁN, NIVELES • CUERPO DE ALUMINIO TIPO VIGUETA CON CAVIDAD EN "V" • VENTANAS DE PLÁSTICO ABS • GOTAS DE ACRÍLICO CON MAYOR RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y AL IMPACTO
35	2	PIEZA	NIVEL GOTA NIVEL GRANDE 24" CON IMÁN, NIVELES PROFESIONALES MAGNÉTICOS <ul style="list-style-type: none"> <li>• CUERPO ROBUSTO DE ALUMINIO DE USO RUDO TIPO VIGUETA DE UNA SOLA PIEZA RESISTENTE A LA DEFORMACIÓN</li> <li>• VENTANAS RESISTENTES A IMPACTOS Y RAYADURAS</li> <li>• PUNTAS RECUBIERTAS DE TPR RESISTENTES A IMPACTOS</li> <li>• VENTANAS QUE PERMITEN LA LECTURA DESDE EL FRENTE O AL COSTADO</li> <li>• VENTANAS DE VISTA SUPERIOR CON GOTA AUMENTADA</li> <li>• POTENTES IMANES</li> </ul>
36	3	PIEZA	CORTA VIDRIOS, CÓDIGO: 19605 CLAVE: CV-5DX, CORTADOR DE VIDRIO 5" CON DEPÓSITO DE ACEITE • CUCHILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO DE LARGA DURACIÓN • MANGO METÁLICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE • SISTEMA AUTOLUBRICANTE, ALARGA LA VIDA ÚTIL DE LA CUCHILLA Y PERMITE UN CORTE SUAVE Y LIMPIO • CORTE DE 3 A 8 MM, DE ESPESOR • PARA CORTAR VIDRIO, CERÁMICA, AZULEJO, ESPEJOS Y MÁS"
37	2	PIEZA	CARETA PARA SOLDAR ELECTRONICA CÓDIGO: 17457 CLAVE: CAREL-913F CARETA ELECTRÓNICA PARA SOLDAR, MODELO FLAMAS • FABRICADA EN NYLON. • SENSIBILIDAD Y RETARDO AJUSTABLES. • OSCURECIMIENTO AUTOMÁTICO. • LENTE CON FILTRO DE MÚLTIPLES CAPAS QUE PROTEGE CONTRA RAYOS VISIBLES E INVISIBLES (UV & IR). • TRABAJA EN COMBINACIÓN DE FOTOCELDA Y PILAS DE APOYO DE LI-MN (INCLUIDAS). • CUMPLE LA NORMA ANSI Z87.1"
38	2	PIEZA	TIRA LÍNEAS CÓDIGO: 18575 CLAVE: TL-100 TIRALÍNEAS 100 FT, CUERPO PLÁSTICO, INCLUYE GIS • CARCASA FABRICADA EN ABS • HILO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, MÁS RESISTENTE Y CON MAYOR PRECISIÓN QUE LOS TRADICIONALES • DOBLE ENGRANE PARA MAYOR VELOCIDAD DE REBOBINADO • GANCHO METÁLICO FABRICADO EN ACERO AL CARBÓN CON DOS OPCIONES DE USO, PARA FACILITAR EL MARCAJE POR UNA SOLA PERSONA"
39	2	PIEZA	ESCALERA DE TIJERA DE 7 PELDAÑOS ESCALERA DE TIJERA DE ALUMINIO 7 PELDAÑOS C-2213-08 /102KG CARACTERÍSTICAS DE LA ESCALERA DE TIJERA DE ALUMINIO 7 PELDAÑOS -TAPA PRO TOP -TAPA PROFESIONAL CON RANURAS PARA HERRAMIENTAS-TACONES CON GOMA QUE PREVIENE DERRAPES Y RAYONES EN EL ÁREA DE TRABAJO -PELDAÑOS CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE -TIRANTES ANTIPELLIZCOS-CHAROLA MULTIFUNCIONES ESPECIFICACIONES -N° DE PIES 8 -N° DE PELDAÑOS 7-ALTURA TOTAL DE LA ESCALERA (M) 2.44 -ALTURA MÁXIMA PARA PARARSE (M) 1.83 -ALCANCE MÁXIMA DE TRABAJO (M) 3.83 -PESO APROXIMADO (M) 9.04 -VOLUMEN APROXIMADO (M3) 0.23



40	1	PIEZA	GANZÚAS DE CERRAJERO, SET DE GANZÚAS CON TODO LO NECESARIO: EL SET DE GANZÚAS PARA ABRIR PUERTAS PARA PRINCIPIANTES INCLUYE 20 GANZÚAS Y TODO LO NECESARIO PARA CONVERTIRTE EN UN CERRAJERO PROFESIONAL. INCLUYE 20 GANZÚAS DE GRAN CALIDAD, UN CANDADO TRANSPARENTE PARA PRACTICAR, UN SET CON FORMA DE TARJETA DE CRÉDITO, UNA FUNDA DE CUERO Y 2 MANUALES ELECTRÓNICOS.DOS MANUALES ELECTRÓNICOS COMPLETOS: QUEREMOS QUE PASES DE SER UN PRINCIPIANTE A CONVERTIRTE EN UN CERRAJERO PROFESIONAL. POR ESO, INCLUIAMOS DOS LIBROS ELECTRÓNICOS QUE TE EXPLICARÁN EN PROFUNDIDAD CÓMO UTILIZAR LAS GANZÚAS Y CÓMO ABRIR CERRADURAS.
41	2	PIEZA	ESPÁTULA PARA TABLA ROCA ESPATULA CON TAPA Y MANGO SUAVE DE ALEACIÓN DE ZINC PARA UNA MAYOR DURABILIDAD. LA HOJA CÓNICA DESDE EL MANGO HASTA LA PUNTA PROPORCIONA UN ACABADO SUAVE Y PAREJO. LA HOJA DE ACERO INOXIDABLE EVITA LA OXIDACIÓN Y PROPORCIONA DURABILIDAD. MANGO BIMATERIAL PARA COMODIDAD Y PROTECCIÓN. AGUJERO EN EL MANGO PARA FÁCIL ALMACENAMIENTO. DE ACERO INOXIDABLE.
42	2	PIEZA	CAJON PARA EMPASTE CHAROLA PARA EMPASTE DE TABLA ROCA MEDIDA: 12", USOS: FACILITA LA APLICACIÓN DE COMPUESTO O RECUBRIMIENTO BASE, CONTENIENDO UNA CANTIDAD ADECUADA PARA SU MANEJO. SU ALEACIÓN DE ACERO GALVANIZADO LE OFRECE UNA MAYOR DURABILIDAD QUE LAS CHAROLAS DE PLÁSTICO. "
43	1	PIEZA	MULTIMETRO DIGITAL, MULTÍMETROS MM6000N ES UN MEDIDOR PROFESIONAL RMS/HVAC, CON CERTIFICACIÓN NIST, Y PROPORCIONA LECTURAS MÁS EXACTAS PARA TODAS LAS SEÑALES. ESTE MULTÍMETRO SE DESARROLLÓ PARA SOPORTAR EL USO Y DESGASTE DIARIO EN EL SITIO DE TRABAJO. ESTÁ CONSTRUIDO COMO PARA RESISTIR UNA CAÍDA DESDE DIEZ PIES DE ALTURA E INCLUYE UNA CUBIERTA DE CAUCHO QUE SOBRESALE PARA PROTEGER LA PANTALLA DE POSIBLES DAÑOS. EL MEDIDOR TAMBIÉN TIENE UN COMPARTIMENTO DE FÁCIL ACCESO DE FUSIBLES Y BATERÍAS.ESPECIFICACIONES ALTO: 7" (178 MM)ANCHO: 3,5" (89 MM) DE ANCHO CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD: CAT IV 600 V UPC: 092644696572"
44	1	PIEZA	SOLDADORA INVERSA DE 250 A ESTÁN DISEÑADOS PARA CONECTARSE A MEDIO DE ALIMENTACIÓN DE FASE SIMPLE.ESTÁ EQUIPADA CON UN CIRCUITO DE REGULACIÓN DE SALIDA, EL CUAL HACE POSIBLE UN AJUSTE CONTINUO DE LA SALIDA DE LA SOLDADURA.INCLUYE: CABLE CON PORTAELECTRODO, CABLE CON PINZA PARA TIERRA, CEPILLO / MARTILLO Y CARETA DE MANO. AMP MAX: 200AMPVOLTAJE; 110-220V 60 HZ PESO 6.2K DIMENSIÓN 315X160X260 SOLDADORA INVERSORA IDEAL PARA TRABAJOS DE ALTURA DE 110 A220 VOLTZ INCLUYE: CEPILLO CABLE CON PORTA ELECTRODO. CARETA"
45	2	PIEZA	ESMERILADORA ANGULAR DE 12000 REVOLUCIONES POR MINUTO, 900 WATTS Y 4 1/2 PULGADAS , INCLUYE DISCO ABRASIVO, CUENTA CON CAJA DE ENGRANAJES DE BAJO PERFIL DISEÑADA PARA TRABAJOS EN ESPACIOS REDUCIDOS. SU MANGO AUXILIAR DE DOS POSICIONES PROPORCIONA MAYOR COMODIDAD Y CONTROL, ES ERGONÓMICA Y DE TAMAÑO COMPACTO, INCLUYE GATILLO TIPO PALETA QUE PROVEE MAYOR SEGURIDAD. CUENTA CON GUARDA SIN LLAVE QUE NO REQUIERE USO DE HERRAMIENTA, LLAVE HEXAGONAL Y MANGO LATERAL.
46	2	PIEZA	DESTORNILLADOR INALÁMBRICO TALADRO/ATORNILLADOR DCD791-D2 1/2 20V S/CARBON
47	1	PIEZA	SOLDADORA INVERSA DE 250 A ESTÁN DISEÑADOS PARA CONECTARSE A MEDIO DE ALIMENTACIÓN DE FASE SIMPLE.ESTÁ EQUIPADA CON UN CIRCUITO DE REGULACIÓN DE SALIDA, EL CUAL HACE POSIBLE UN AJUSTE CONTINUO DE LA SALIDA DE LA SOLDADURA.INCLUYE: CABLE CON PORTAELECTRODO, CABLE CON PINZA PARA TIERRA, CEPILLO / MARTILLO Y CARETA DE MANO. AMP MAX:



			200AMPVOLTAJE; 110-220V 60 HZ PESO 6.2K DIMENSIÓN 315X160X260 SOLDADORA INVERSORA IDEAL PARA TRABAJOS DE ALTURA DE 110 A220 VOLTZ INCLUYE: CEPILLO CABLE CON PORTA ELECTRODO. CARETA"
48	2	CAJA	CAJA PORTA HERRAMIENTA DE 21" , FABRICADA CON PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CUENTA CON CHAROLA DE 7 DIVISIONES Y BRINDA UN ESPACIO MÁXIMO DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 31,500 CM3. SU CUERPO REFORZADO INCREMENTA LA RESISTENCIA PARA SOPORTAR HERRAMIENTAS METÁLICAS PESADAS, LA TAPA BRINDA UNA APERTURA DE 110 GRADOS QUE FACILITA EL USO, CON SUS BROCHES METÁLICOS CON PORTA CANDADO EL INTERIOR PERMANECE SEGURO. INCLUYE ASA METÁLICA DE 40.5 CENTÍMETROS.
49	3	JUEGO	JUEGO DE PUNTAS DE IMPACTO DE 2 PULGADAS, ACERO.
50	3	PIEZA	PINZA MECANICA GRANDE 8"', PINZAS DE CHOFER • FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO • ACABADO PULIDO PARA FÁCIL LIMPIEZA • MANGO DE PVC • 2 POSICIONES DE AJUSTE • PUNTA PLANA, MORDAZA CON ESTRIADO RECTO"
51	1	PIEZA	PINZAS DE CORTE PINZAS DE ELECTRICISTA 8"', • FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO, 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO • ACABADO NIQUELADO GRIS, 3X MÁS RESISTENTE A LA CORROSIÓN • MANGO ERGONÓMICO CON TOPES QUE EVITAN EL DESLIZAMIENTO DE LA MANO • AÍSLAN HASTA 1,000 VOLTS• CORTES PRECISOS"
52	1	PIEZA	REMACHADORA POP CÓDIGO: 100333 CLAVE: REX-8 REMACHADORA PROFESIONAL 8"', • SISTEMA DE PRESIÓN AJUSTABLE PARA REMACHADO • BOQUILLAS DE CAMBIO RÁPIDO SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTA • MANGO ERGONÓMICO ANTIDERRAPANTE • FÁCIL MANTENIMIENTO"
53	2	JUEGO	LAVES ALLEN TORXS (ESTRELLA), CÓDIGO: 13647 CLAVE: TORX-9L JUEGO DE 9 LLAVES ALLEN TIPO TORX, LARGAS • FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE • LLAVES DE DOBLE POSICIÓN • ORGANIZADOR PLÁSTICO ABATIBLE, • LLAVES LARGAS QUE PERMITEN APLICAR MAYOR TORQUE Y ALCANZAR LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO"
54	1	JUEGO	LLAVES ALLEN MILIMÉTRICA Y ESTÁNDAR, CÓDIGO: 15572 CLAVE: ALL-25 JUEGO DE 25 LLAVES ALLEN STANDARD Y MILIMÉTRICAS C/ESTUCHE • ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS RESISTENTE AL DESGASTE • LLAVES DE DOBLE POSICIÓN • ORGANIZADOR PLÁSTICO ABATIBLE
55	3	JUEGO	DESARMADOR PUNTAS DESARMADOR PARA RELOJERO, CÓDIGO: 14163 CLAVE: JOY-43 JUEGO DESARMADORES DE JOYERO, PUNTA INTERCAMBIABLE, 42PZAS • PUNTAS FABRICADAS DE ACERO AL CROMO VANADIO, 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO • PORTA PUNTAS MAGNÉTICO • MANGO DE ALUMINIO • CABEZA GIRATORIA • PARA ELECTRÓNICA Y TRABAJOS DE PRECISIÓN • ESTUCHE ORGANIZADOR QUE FACILITA SU ALMACENAMIENTO
56	1	CAJA	CAJA DE HERRAMIENTAS CAJA PORTA HERRAMIENTA DE 21" , FABRICADA CON PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA CUENTA CON CHAROLA DE 7 DIVISIONES Y BRINDA UN ESPACIO MÁXIMO DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 31,500 CM3. SU CUERPO REFORZADO INCREMENTA LA RESISTENCIA PARA SOPORTAR HERRAMIENTAS METÁLICAS PESADAS, LA TAPA BRINDA UNA APERTURA DE 110 GRADOS QUE FACILITA EL USO, CON SUS BROCHES METÁLICOS CON PORTA CANDADO EL INTERIOR PERMANECE SEGURO. INCLUYE ASA METÁLICA DE 40.5 CENTÍMETROS.

57	1	PIEZA	ARAÑA PARA JARDIN ESCOBA ARAÑA METÁLICA, ESCOBA METÁLICA NARANJA, CUENTA CON CABEZA FORJADA EN ACERO REFORZADO PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LOS DIENTES. SU ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NARANJA EVITA SU PRONTO DESGASTE Y OXIDACIÓN, CON UN MANGO DE 40 PULGADAS FABRICADO EN MADERA ESTUFADA DE PINO Y ACABADO PULIDO QUE BRINDA UN AGARRE MÁS FIRME, CONTROLADO Y SEGURO AL EVITAR ACCIDENTES POR ASTILLAS. CUENTA CON DIENTES DE ALAMBRE PLANOS MÁS SUAVES PARA HIERBAS Y HOJAS
58	1	PIEZA	CARETA PROTECTORA FACIAL 25.5X28X26.5, PROTECTOR FACIAL, OFRECE UNA MÁXIMA PROTECCIÓN EN TRABAJOS DE ESMERILADO, PULIDO Y DONDE EXISTA DESPRENDIMIENTO DE PARTÍCULAS QUE PUEDAN DAÑAR AL USUARIO. HECHO CON UNA VENTANA AMPLIA DE ACETATO CLARO PARA MEJORAR LA VISIÓN MIENTRAS TE PROTEGE, SUSPENSIÓN FLOTANTE DE PLÁSTICO CON CREMALLERA PARA MAYOR AJUSTE Y RIBETE METÁLICO QUE LE BRINDA DURABILIDAD. SUS MEDIDAS SON 25.5 X 28 X 26.5 CM, CON UNA ESTRUCTURA LIGERA.
59	1	PIEZA	PINZAS DE CORTE PINZAS DE ELECTRICISTA 8", • FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO, 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO • ACABADO NIQUELADO GRIS, 3X MÁS RESISTENTE A LA CORROSIÓN • MANGO ERGONÓMICO CON TOPES QUE EVITAN EL DESLIZAMIENTO DE LA MANO • AÍSLAN HASTA 1,000 VOLTS• CORTES PRECISOS
60	1	JUEGO	DESARMADOR JUEGO MIXTO DE DESARMADORES DE CRUS Y PLANOS CÓDIGO: 14197 CLAVE: DTJ-14B JUEGO DE DESARMADORES, MANGO COMFORT GRIP, 14 PIEZAS, BLISTER• BARRAS HEXAGONALES FABRICADAS DE ACERO AL CROMOVANADIO 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO • MANGOS COMFORT GRIP FABRICADOS DE POLIPROPILENO / TPR
61	1	PIEZA	FLEXOMETRO DE 8 METROS FLEXÓMETROS , RESISTENTES A IMPACTOS • CARCASA DE ABS Y CUBIERTA DE TPR RESISTENTES A IMPACTOS • CINTA IMPRESA POR AMBOS LADOS, RECUBIERTAS DE LACA PARA MÁXIMA DURACIÓN• NÚMEROS GRANDES DE FÁCIL LECTURA, GRADUACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL • GANCHO DOBLE QUE FACILITAN LA MEDICIÓN POR AMBOS LADOS (EXCEPTO FH-3M) • CON CORREA DE TELA (EXCEPTO FH-3M)
62	1	PIEZA	CORTA VIDRIOS, CÓDIGO: 19605 CLAVE: CV-5DXCORTADOR DE VIDRIO 5", CON DEPÓSITO DE ACEITE • CUCHILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO DE LARGA DURACIÓN • MANGO METÁLICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE • SISTEMA AUTOLUBRICANTE, ALARGA LA VIDA ÚTIL DE LA CUCHILLA Y PERMITE UN CORTE SUAVE Y LIMPIO • CORTE DE 3 A 8 MM, DE ESPESOR • PARA CORTAR VIDRIO, CERÁMICA, AZULEJO, ESPEJOS Y MÁS
63	1	PIEZA	LLAVE PERICA DE 10" LLAVES AJUSTABLES (PERICOS) CROMADAS, • FORJADOS EN ACERO AL CARBONO• ACABADO CROMO QUE PROTEGE DE LA CORROSIÓN• MANGOS CON ORIFICIO PARA COLGAR

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **133/2021** (1RA. VUELTA) DE “HERRAMIENTAS MENORES.

**A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

**B).- DE CARÁCTER TÉCNICO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

**C).- DE CARÁCTER LEGAL**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

**A T E N T A M E N T E**

<hr/> <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<hr/> <b>CARGO EN LA EMPRESA</b>	<hr/> <b>FIRMA</b>
---	----------------------------------	--------------------



**ANEXO 4**  
**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE**  
**ACREDITACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA**  
**LPLSC 133/2021 (1RA. VUELTA) "HERRAMIENTAS MENORES".**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.**  
**P R E S E N T E**

Yo, **Nombre del Representante Legal**, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

<b>Nombre del "LICITANTE":</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

Para Personas Jurídicas:

**Número de Escritura Pública:** *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)*  
**Fecha y lugar de expedición:**  
**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:  
**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**  
**Tomo:**  
**Libro:**  
**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

<b>PODER</b>	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>			
	<b>Número de Escritura Pública:</b>			
	<b>Tipo de poder:</b>			
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:			
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>			
	<b>Tomo:</b>			
	<b>Libro:</b>			
	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>			
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>			
	Clasificación de la empresa: <b>Micro</b> <input type="checkbox"/> <b>Pequeña</b> <input type="checkbox"/> <b>Mediana</b> <input type="checkbox"/> <b>Grande</b> <input type="checkbox"/>			
Tipo de empresa: <b>Comercializadora</b> <input type="checkbox"/> <b>Productora</b> <input type="checkbox"/> <b>Servicio</b> <input type="checkbox"/> <b>local</b> <input type="checkbox"/> <b>Nacional</b> <input type="checkbox"/> <b>Int.</b> <input type="checkbox"/>				

PROTESTO LO NECESARIO  
 \_Nombre y firma del Representante Legal



**ANEXO 5**  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC 133/2021 (1RA. VUELTA) **“HERRAMIENTAS MENORES”**.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo **(Nombre del representante legal)** en mi calidad de Representante Legal del **(Nombre del “LICITANTE”)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los “bienes (o servicios)” ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**



## ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC 133/2021 (1RA. VUELTA) "HERRAMIENTAS MENORES".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

---

---

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma Representante Legal





## ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### ESCRITO **EJEMPLO** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a  
(No. de referencia del escrito)

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mí mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. **“133/2021 (1RA. VUELTA) “HERRAMIENTAS MENORES”**.

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Firma del Representante**

**LEGAL DEL LICITANTE**

## ANEXO 9

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **133/2021 (1RA. VUELTA)**, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE **“HERRAMIENTAS MENORES”**.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

**Nombre y firma del representante legal de la empresa.**

---

Fin del formato.

## ANEXO 10

### CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC 133/2021 (1RA. VUELTA) "HERRAMIENTAS MENORES".**

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
<b>S O B R E Ú N I C O</b>				
<b>D O C U M E N T A C I Ó N</b>				
1	<b>DOCUMENTO 1.-</b> (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso a)		
2	<b>DOCUMENTO 2.-</b> (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso b)		
3	<b>DOCUMENTO 3.-</b> (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	Punto 6.1, inciso c)		
4	<b>DOCUMENTO 4.-</b> (ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso d)		
5	<b>DOCUMENTO 5.-</b> (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PÚBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso d)		
6	<b>DOCUMENTO 6.-</b> (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA.	Punto 6.1, inciso e)		
7	<b>DOCUMENTO 7.-</b> (ANEXO 10) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso h)		
8	<b>DOCUMENTO 8.-</b> ANEXO 12) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 6.1, inciso f)		

**Nombre y firma del representante legal de la empresa**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC 133/2021 (1RA. VUELTA) "HERRAMIENTAS MENORES".

### MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Por este conducto, yo (**nombre del representante legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 12

### DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a de del 2021.

**Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio**  
**Director de Recursos Materiales**  
**PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC 133/2021 (1RA. VUELTA) "HERRAMIENTAS MENORES".**

AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE PROPUESTA DE LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE JALISCO PRESENTE**

Por este conducto, yo **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de representante legal de **(nombre del licitante)**, hago constar que la persona **(nombre de la persona que entrega)**, forma parte de la empresa que representó.

- Deberá entregar con una copia de su identificación **(Empresa y/o I.N.E.)**.
- Este formato se imprimirá y se anexará debidamente llenado al momento de presentar su sobre.

**Nombre y firma del representante legal de la empresa.**



## CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC 133/2021 (1RA. VUELTA) "HERRAMIENTAS MENORES".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FECHA</b>